



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### DESARROLLO

5143

#### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho ha adoptado el siguiente:

#### DECRETO 5278/2018

Vista la ORDEN EIE/1148/2018, de 8 de junio, por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos en los establecimientos comerciales para el año 2019, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vista la propuesta de sustitución del día 7 de enero por el 13 del mismo mes y el 8 de diciembre por el 17 de marzo de 2019 formulada por los representantes de CCOO y UGT en el Consejo Sectorial de Comercio de fecha 5 de diciembre de 2018.

Sometida a consulta en Consejo Sectorial de Comercio extraordinario de fecha 10 de diciembre esta propuesta, se acuerda:

- Elevar a la Alcaldía Presidencia la propuesta de sustitución del día 7 de enero por el día 13 de enero de 2019, por unanimidad.
- Elevar a la Alcaldía Presidencia la propuesta de sustitución del día 8 de diciembre por el día 17 de marzo por mayoría formada por los representantes de UGT, CCOO, Grupo PSOE, Grupo Cambiar Huesca y el Presidente del órgano; y con el voto en contra de los representantes de Asociación de Comerciantes, Cámara de Comercio y Grupo PP y la abstención del Grupo Ciudadanos.

Vista la facultad que la citada Orden reconoce a los ayuntamientos, para todo el comercio ubicado en su término municipal, para sustituir, del total de domingos y festivos de apertura autorizada, hasta dos de estas fechas.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Sustituir el día 7 de enero por el día 13 de enero de 2019 y el día 8 de diciembre por el día 17 de marzo de 2019, como días de apertura autorizados en domingo y festivos, en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de la ORDEN EIE/1148/2018, de 8 de junio. De conformidad con lo expuesto, los días de apertura de los establecimientos comerciales de Huesca en 2019, serán los siguientes: 13 de enero, 17 de marzo, 5 de mayo, 30 de junio, 1 de septiembre, 1 y 24 de noviembre, 15, 22 y 29 diciembre; sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente sobre establecimientos con régimen especial de horarios.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución dictada a la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

**TERCERO.-** Hacer pública la presente resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 14 de diciembre de 2018. El Alcalde, Luis Felipe Serrate